



ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,  
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO

“ACIRDA”

Resolución N° 0031 del 7 marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos  
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior

**NIT: 901009920-0**

## RESOLUCIÓN N° 001 DEL 29 DE MARZO DE 2022

### “POR LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA EL RUBRO PROCESO DE INDUCCIÓN AL PROYECTO EDUCATIVO PROPIO VIGENCIA 2022”

La representante legal de la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO, RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO “ACIRDA”**, señora **MERLIN YADIRA MECHA HACHITO**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.003.943.560, expedida en Quibdó (Chocó); En uso de sus facultades legales conferidas bajo la resolución 0031 del 07 de marzo de 2016 expedidas por la Dirección de Asuntos indígenas de Minorías y ROM, y en especial las conferidas por el Decreto 804 de 1995, 2500 de 2010, 1075 de 2015 y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO, RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO “ACIRDA”**, dando cumplimiento al contrato No. 077 con la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Y GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**, el cual tiene por objeto buscar el mejoramiento de la calidad de la atención a las comunidades de diferentes municipios del Departamento del Chocó, por ende pretende satisfacer las necesidades manifiesta de contar con instituciones en los municipios del Bajo y Alto Baudó, que brinden condiciones aceptables, en donde la comunidad educativa pueda desarrollar las actividades educativas y sociales en condiciones adecuadas dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo, y nos permita un mejoramiento de la calidad educativa.

Que, la población estudiantil de los establecimientos educativos: **I.E. INDÍGENA DE PLAYITA, I.E. INDÍGENA CHIMIA DE MIÁCORA y C.E. INDÍGENA SANTAMARÍA DE BIRRICHAO** según el **Contrato N° 077 de 2022**, de los Municipios del Bajo y Alto Baudó, depende de los servicios de educación que administra y opera la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO, RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO “ACIRDA”**, y debe garantizar calidad, acceso y permanencia para todos los estudiantes, para el año lectivo 2022.

Que, es menester de la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO, RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO “ACIRDA”** velar porque se presten los servicios de educación a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes pertenecientes al

“GOBIERNO CON TRANSPARENCIA PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ALTO BAUDÓ”

Calle 24A # 6-48 Piso 2, Barrio Pan de Yuca (Quibdó – Chocó)

Celular: 3117924206 3225118977 E-mail: asociacionacirda1@gmail.com icaramabarrigon2017@gmail.com



ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,  
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO

"ACIRDA"

Resolución N° 0031 del 7 marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos  
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior

**NIT: 901009920-0**

establecimiento educativo operado por ACIRDA y garantizar que estos servicios se presten en condiciones óptimas para su adecuado funcionamiento, de acuerdo a las necesidades antes mencionadas y con el fin de dar cumplimiento al objeto misional de la organización, es por esa razón, la importancia de realizar el proceso de inducción del sistema educativo, proceso que es de vital importancia para el desempeño institucional, a través de ella se pueden implementar los programas que se trabajaran el trascurso del periodo educativo perteneciente a la vigencia del año lectivo 2022 para desarrollar el proyecto educativo propio "OBIA".

Que, por esta razón la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO, RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO "ACIRDA"** encuentra conducente y pertinente realizar el proceso de inducción al sistema educativo propio "OBIA" vigencia 2022.

Que, en mérito de lo expuesto;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adelántese proceso de contratación directa para contrato de inducción en la pedagogía propia, en los contenidos temáticos de los planes de vida y en procura de fortalecer las habilidades pedagógicas de los docentes en los establecimientos educativos: I.E. INDÍGENA DE PLAYITA, I.E. INDÍGENA CHIMIA DE MIÁCORA y C.E. INDÍGENA SANTAMARÍA DE BIRRICHAO según el Contrato N° 077 de 2022 suscrito con la **Gobernación el Chocó - Secretaría de Educación Departamental**, ACIRDA, en los Municipios del BAJO Y ALTO BAUDÓ-CHOCO, a fin de incidir en el mejoramiento de la calidad educativa desarrollando procesos de capacitación, asesoría y acompañamiento que orienten a la adecuada implementación de estrategias de enseñanza aprendizaje y a la articulación de los referentes de calidad educativa que favorezcan la educación propia e intercultural; coherentes con los principios de la pedagogía indígena que sustentan los Modelos pedagógicos en construcción para su consolidación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordénese realizar el proceso de contratación para llevar a cabo la implementación y ejecución del proceso de inducción al personal docente, directivo docente, apoyos, autoridades indígenas de la I.E. INDÍGENA DE PLAYITA, I.E. INDÍGENA CHIMIA DE MIÁCORA y C.E. INDÍGENA SANTAMARÍA DE BIRRICHAO según el Contrato N° 077 de 2022 suscrito con la **Gobernación el Chocó - Secretaría de Educación Departamental**, en los Municipios del BAJO Y ALTO BAUDÓ-CHOCO perteneciente a ACIRDA.



ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,  
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO  
"ACIRDA"

Resolución N° 0031 del 7 marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos  
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior

**NIT: 901009920-0**

**ARTÍCULO TERCERO:** El cronograma del presente proceso de contratación es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de los estudios previos	Martes 29 de marzo de 2022, desde las 8:00 a.m.	En el portal único de la página de la asociación <a href="mailto:asociacionacirda1@gmail.com">asociacionacirda1@gmail.com</a> , <a href="mailto:isaramabarrigon2017@gmail.com">isaramabarrigon2017@gmail.com</a>
Observaciones al estudio previo	Martes 29 de marzo de 2022, hasta las 6:00 p.m.	Oficina administrativa de la Asociación Ubicada en la Calle 24A # 6-48 Piso 2, Barrio Pan de Yuca (Quibdó – Chocó)
Recepción Propuestas	Miércoles 30 de marzo de 2022, hasta las 4:30 p.m.	Oficina administrativa de la Asociación ubicada en la Calle 24A # 6-48 Piso 2, Barrio Pan de Yuca (Quibdó – Chocó)
Audiencia de apertura de sobres	Miércoles 30 de marzo de 2022, a las 5.00 p.m.	Oficina Jurídica ubicada en la Calle 24A # 6-48 Piso 2, Barrio Pan de Yuca (Quibdó – Chocó)
Evaluación de propuestas y publicación del informe de evaluación	Miércoles 30 de marzo de 2022	Comité Evaluador - En el portal único de la página de la asociación <a href="mailto:asociacionacirda1@gmail.com">asociacionacirda1@gmail.com</a> , <a href="mailto:isaramabarrigon2017@gmail.com">isaramabarrigon2017@gmail.com</a>
Término para presentar Observaciones al Informe de Evaluación	Miércoles 30 de marzo de 2022, hasta las 6:00 p.m.	Oficina administrativa de la asociación ubicada en la Calle 24A # 6-48 Piso 2, Barrio Pan de Yuca (Quibdó – Chocó) o al correo electrónico: <a href="mailto:asociacionacirda1@gmail.com">asociacionacirda1@gmail.com</a> , <a href="mailto:isaramabarrigon2017@gmail.com">isaramabarrigon2017@gmail.com</a>
Respuesta a observaciones al informe de evaluación y firma de contrato y/o Comunicación de Aceptación de la Oferta.	Jueves 31 marzo de 2022	En el portal único de la página de la asociación <a href="mailto:asociacionacirda1@gmail.com">asociacionacirda1@gmail.com</a> , <a href="mailto:isaramabarrigon2017@gmail.com">isaramabarrigon2017@gmail.com</a>

"GOBIERNO CON TRANSPARENCIA PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ALTO BAUDÓ"

Calle 24A # 6-48 Piso 2, Barrio Pan de Yuca (Quibdó – Chocó)

Celular: 3117924206 3225118977 E-mail: [asociacionacirda1@gmail.com](mailto:asociacionacirda1@gmail.com) [isaramabarrigon2017@gmail.com](mailto:isaramabarrigon2017@gmail.com)



ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,  
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO

"ACIRDA"

Resolución N° 0031 del 7 marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos  
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior

**NIT: 901009920-0**

**ARTÍCULO CUARTO:** Designar al comité asesor de evaluación, quienes tendrán a su cargo la evaluación de las propuestas que se presenten en el marco del presente proceso contractual

**ARTÍCULO QUINTO:** ordénese la publicación de la presente resolución para que surjan los efectos legales.

Dada en Quibdó a los 29 días del mes de marzo de 2022.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Merlin Yadira Mecha*

**MERLIN YADIRA MECHA HACHITO**

Representante Legal